Las mujeres empresarias creen que la equiparación con el hombre será real en menos de diez años

La conciliación familiar y laboral, otra de las asignaturas pendientes

Mª Jesús Fernández

La igualdad real con el hombre sigue siendo el principal caballo de batalla de las mujeres empresarias, pero también una meta que están más cerca de alcanzar. Así lo puso ayer de manifiesto la presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de Cantabria, Carmen Carrión, quien considera que «la equiparación real entre hombres y mujeres en el mundo empresarial es cuestión de ocho o nueve años».

Carrión es una de las participantes en el I Encuentro Hispanoluso de Mujeres Asociaciones de Mujeres Empresarias que comenzó ayer en la capital zamorana y reúne a emprendedoras procedentes de distintos puntos de España y Portugal para debatir acerca de algunas de las principales cuestiones que afectan al empresariado femenino. En lo que ya existe igualdad es en los

efectos de la crisis económica, «porque la empresa es un ente que no tiene sexo, aunque puede ser que las habilidades que hemos acumulado durante años encargándonos de la economía doméstica nos sirvan para capear algo mejor los temporales», opina la presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de Cantabria, que con 25 años de trayectoria es una de las más veteranas de España y está integrada por 200 socias.

Por su lado, la presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de Asturias, Kike Gómez Haces, añade a los efectos de la crisis los obstáculos con los que todavía se encuentran las mujeres para conciliar su vida laboral y familiar. «Mientras no existan medidas y una mentalidad real de conciliación no podremos tener una jornada laboral normal», según argumenta. Algo



OTO SERGIO CAMPANO

Mujeres empresarias, en la apertura del primer encuentro del sector que se celebra en la capital.

que considera «injusto para la mujer porque al final acabamos estresadas, infelices y sin vida familiar ni profesional». Por ello aboga por facilitar medios a las mujeres que les permitan compaginar trabajo y familia «mediante la dotación de guarderías y la posibilidad de trabajar a media jornada». Respecto a la igualdad real con los hombres, Gómez cree que «se ha evolucionado bastante en los últimos años porque antes ni siquiera había mujeres en órganos de representación empresarial, pero todavía hay reticencias». Por ello, no se muestra tan optimista como la representante de las mujeres empresarias cántabras y cree que «la igualdad real con el hombre será real a un corto plazo, pero no próximo».

El encuentro se prolonga durante la jornada de hoy cuando está prevista la firma de la constitución de la federación hispanolusa que agrupara a asociaciones de mujeres empresarias de ambos países.

El Ayuntamiento prohíbe la «barra libre» y las ofertas «dos por uno» de bebidas alcohólicas

La ordenanza de drogodependencias entra en vigor dentro de 15 días

Quedan prohibidas «las ofertas tipo "dos por uno", regalos por el consumo de bebidas alcohólicas, gratuidad total o parcial, "barra libre", degustaciones gratuitas, precios decrecientes al aumentar el consumo o fórmulas similares». Es uno de los preceptos que recoge la ordenanza municipal en materia de drogodependencias, que entrará en vigor dentro de quince días, después de que no se hayan presentado alegaciones tras su aprobación inicial en el Pleno del Ayuntamiento

Además de prohibir la incitación al consumo de alcohol, la ordenanza prevé la creación de una comisión para el seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas, con representantes institucionales y de colectivos sociales.

Todos los establecimientos que vendan bebidas alcohólicas, sean fijos o provisionales, deberán contar con licencia municipal de actividad. El solicitante de la misma deberá realizar un taller de cinco horas de duración sobre dispensación responsable de bebidas alcohólicas. Los hosteleros que aún teniendo licencia hayan sido sancio-

nados deberán pasar por el mismo tipo de taller.

Además de prohibir los establecimientos que vendan cannabis y derivados y hongos alucinógenos, la nueva normativa regula la distancia entre locales que vendan bebidas alcohólicas. Los bares deberán tener una separación mínima de 25 metros, aunque no afectan a los locales existentes o los que solamente se reformen. Está expresamente prohibido el suministro de bebidas alcohólicas a personas «que transiten o se encuentren en la vía pública», salvo terrazas autorizadas y similares. En ferias y fiestas patronales o locales si se podrán vender bebidas en la calle, previa autorización municipal.

El cuadro de infracciones a la ordenanza prevé varios grados: las leves van de 30 a 600 euros, las graves de 601 a diez mil euros y las muy graves desde diez mil uno a seiscientos mil euros. También se castigarán las infracciones graves y muy graves con el cierre del establecimiento infractor, desde seis meses hasta cinco años. Los infractores menores de edad pueden ver sustituidas sus sanciones por medidas reeducativas.

